

CARGOS DE COMERCIALIZACION E INTERMEDIACION DE SEGURO DE DESGRAVAMEN

I. SEGURO DE DESGRAVAMEN TRADICIONAL

Cargos por intermedición de corredor de seguros: Consejeros y Corredores de Seguros S.A.- J0414 Los cargos son aplicados sobre la prima comercial

Rango MN	Rango ME	Tasa Titular	Tasa Mancomunada
Hasta S/5,000.00	Hasta \$2,000.00	3.50%	3.73%
S/5,000.01 a S/20,000.00	\$2,000.01 a \$6,000.00	4.31%	4.48%
S/20,000.01 a S/50,000.00	\$6,000.01 a \$15,000.00	5.60%	5.60%
S/50,000.01 a más	\$15,000.01 a más	6.22%	6.22%
Crédito Convenio		6.22%	6.22%

Cargos por la contratación de comercialización de seguros: CMAC TACNA S.A.

Los cargos son aplicados sobre la prima comercial

Rango MN	Rango ME	Tasa Titular	Tasa Mancomunada
Hasta S/5,000.00	Hasta \$2,000.00	75.00%	73.33%
S/5,000.01 a S/20,000.00	\$2,000.01 a \$6,000.00	69.23%	68.00%
S/20,000.01 a S/50,000.00	\$6,000.01 a \$15,000.00	60.00%	60.00%
S/50,000.01 a más	\$15,000.01 a más	55.56%	55.56%
Crédito Convenio		55.56%	55.56%

Participación de utilidades: CMAC TACNA S.A.

Porcentaje del resultado técnico positivo que eventualmente se genere durante el periodo anual contabilizado a partir del 01/07/2025.

PU = 60% * (60% PN-SP-AP)

Donde:

PU: Participación de utilidades

PN: Primas netas pagadas en el periódo de la póliza

SP: Siniestros pagados y en reserva

Fondo de marketing y capacitaciones: CMAC TACNA S.A.

Fondo dispuesto por la Cía. de Seguros para la comercialización de pólizas de seguro según lo acordado en el contrato de comercialización.



II. SEGURO DE DESGRAVAMEN CON DEVOLUCIÓN

Cargos por intermediación de corredor de seguros: Consejeros y Corredores de Seguros S.A.- J0414 Cargos son aplicados sobre la prima comercial: 5%

Cargos por comercialización de seguros: CMAC TACNA S.A.

Cargos son aplicados sobre la prima comercial: 15%

Las bonificaciones, premios y demás beneficios que la Cía. de Seguros pudiera otorgar a los corredores de seguros y/o comercializadores por la intermediación de la póliza de seguros, consistirán en un (i) porcentaje de dinero o (ii) viajes que se determinaran sobre la cantidad de póliza colocadas en el año y el logro de las metas establecidas por la Positiva Vida, entre otros aspectos que se definan cada año.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.